

7.1.1.1.1 División de Planeación Estratégica

1. Realizar la integración e implementación de la planeación estratégica concerniente al portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones, con el fin de alinear los objetivos estratégicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico con los objetivos estratégicos del Instituto.
2. Recabar e integrar las iniciativas de proyectos estratégicos y de contrataciones de tecnologías de la información y comunicaciones que conformarán el portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
3. Elaborar los proyectos de políticas, lineamientos y/o criterios que regularán la planeación estratégica y financiera de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a fin de fomentar la mejora continua en la forma de trabajar de dicha Dirección y a la homologación de la operación.
4. Analizar la congruencia de las políticas, lineamientos y/o criterios que se elaboren, en materia de planeación estratégica, con el resto de las políticas y lineamientos que requieran suscribir otras Coordinaciones Normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para verificar que se mantienen alineadas a los objetivos estratégicos del Instituto
5. Diseñar el marco de referencia de la planeación estratégica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico con la finalidad de conformar un portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones institucional.
6. Efectuar la implementación de los proyectos de políticas, lineamientos y/o criterios que regularán la planeación estratégica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
7. Consolidar con apoyo de las áreas competentes de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, los escenarios de presupuesto en materia de tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto, para habilitar la ejecución del portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones y contribuir en la integración del anteproyecto de presupuesto de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
8. Realizar el seguimiento de los proyectos estratégicos y de contrataciones del portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

9. Proponer al área competente de la DIDT, la propuesta de asignación de recursos presupuestales para los proyectos de contrataciones de tecnologías de la información y comunicaciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, alineada a la planeación estratégica.
10. Consolidar la propuesta de asignación de recursos del ejercicio del presupuesto asignado al portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
11. Elaborar los dictámenes y anexos técnicos de acuerdo a las funciones conferidas a la División de Planeación Estratégica para la contratación de los bienes y servicios que requiera la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
12. Administrar los contratos a cargo de la División de Planeación Estratégica, para su adecuada ejecución y/o asistir para tal fin a la Coordinación Normativa y/o Coordinación Técnica de la que depende; así como la revisión de los entregables que correspondan.
13. Revisar y realizar las acciones de transferencia de conocimientos en materia de planeación estratégica, conforme a la normatividad aplicable a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
14. Dirigir la operación de las herramientas y/o repositorios de los proyectos de contrataciones de tecnologías de la información y comunicación a cargo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y promover su actualización periódica.
15. Representar a la persona titular de la Coordinación ante las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los distintos órganos normativos y operativos del Instituto, para el seguimiento a las acciones de cumplimiento de los compromisos de implementación de los diversos programas federales y/o normas establecidas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
16. Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que le encomiende su superior jerárquico.